

Neil, Lic. Manuel de la Cruz Paredes, Lic. Antonio de Jesús Lara, Lic. María Cristina Abad Jiménez, Lic. Aleida Rosario Figuerero, Lic. Nicolás de Jesús Bonilla Rodríguez, Lic. José Dolores Santana del Orbe, Lic. Francisco Alejandro Fernández, Lic. José Antonio Marte Carrasco, Lic. Alejandrina Moreno Yépez, Lic. Noris Gómez, Lic. Jorge V. Espejo F., Lic. Tomasina Ripoll, Lic. Hilario Veloz Rosario, Lic. Leonardo Pérez Carbonell, Lic. Juan Pablo Fajardo, Lic. Basilio Guerrero Ureña, Lic. Dulce María Luciano, Lic. Rosanna Reyes, Lic. Ninoska Coccio, Lic. Leonora Martínez Reyes, Lic. Isidro Castillo, Lic. Laura Román, Lic. José Rene García, Lic. Tirso Mercado, Lic. Elemer Tirbo Borssos, Lic. Ana María Hernández, Lic. Mayra Guzmán, Lic. Josefina Montas, Lic. Luis Olayo, Lic. Luis Benezario, Lic. Danny Alvarado, Lic. Irene Inmaculada Hernández, Licda. Ramona Nova, Lic. Teobardo Dúran, Lic. Luis Brito, Lic. Maritza Contreras Brito, Lic. José Manuel Aguiló Talaveras.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 606-00 que nombra miembros del Patronato Pro-Desarrollo de la Provincia Sánchez Ramírez.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 606-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Quedan designados los señores Lic. Vicente Sánchez Baret, Ing. Pedro Octavio Alba, Pedro Antonio Luna Santos, Adolfo Ureña Reyes, José Rafael Núñez, Lic. Ramón Regalado, Dr. Antonio Lanfranco, Dr. Isaías José García, Lic. Carlos Antonio Fernández, Lic. Victoriano de Jesús Galvez Rincón, Srta. Altagracia Sánchez Morales, Sabá Amado González y Lic. Lesbia Veloz, como Miembros del

Patronato Pro-Desarrollo de la Provincia Sánchez Ramírez.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 607-00 que nombra a los señores Dr. Rafael Guarionex Méndez Capellán y Lic. Leopoldo Figuereo, Procurador General de la Corte de Apelación de Montecristi y Abogado Ayudante del Procurador Fiscal de San Juan de la Maguana, respectivamente, y deroga el Artículo 39 del Decreto No. 597-00 y el Artículo 12 del Decreto No.588-00.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 607-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Artículo 39 del Decreto No.597-00, de fecha 24 de agosto del año 2000.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Artículo 12 del Decreto No.588-00, de fecha 24 de agosto del año 2000.

ARTICULO 3.- El doctor Rafael Guarionex Méndez Capellán, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación de Montecristi.

ARTICULO 4.- El Lic. Leopoldo Figuereo, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal de San Jun de la Maguana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA